

Competencias	EXCLUSIVA	COMPARTIDA	EJECUTIVA
Artículo 46. Instituciones de autogobierno.	X		
Artículo 47. Administraciones Públicas andaluzas.	<ul style="list-style-type: none"> - El procedimiento administrativo derivado - Los bienes de dominio público - Las potestades de control, inspección y sanción - Organización contractual de la Admon propia. 	<ul style="list-style-type: none"> -El régimen jurídico de la Admon de Andalucía y funcionarios - El procedimiento admon común. - Los contratos. -Responsabilidad Patrimonial 	Expropiación Forzosa
Artículo 48. Agricultura, ganadería, pesca.	agricultura, ganadería y desarrollo rural, pesca marítima y recreativa Ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores.	-planificación del sector pesquero	
Artículo 49. Energía y minas.	<ul style="list-style-type: none"> -Energía y minas. -Regulación de actividades de producción, depósito y transporte de energías. 	<ul style="list-style-type: none"> -energías renovables -Instalaciones de producción, distribución y transporte de energía. -la regulación y control de las minas. 	
Artículo 50. Agua.	X. Aguas que pasen exclusivamente por Andalucía.		
Artículo 52. Educación.	Programación, formación de docentes, materias de cultura andaluza, ciclos formativos	Planes de estudio, becas, admisión de alumnos y gestión de centros	Expedición y homologación de títulos
Artículo 53. Universidades.	<ul style="list-style-type: none"> - La programación y la coordinación del sistema - La creación de universidades públicas - La aprobación de los estatutos de las universidades - procedimientos de acceso a las universidades. - El marco jurídico de los títulos propios de las universidades. - La financiación propia de las universidades. -Sistema propio de becas - Retribución del personal docente 	<ul style="list-style-type: none"> -Requisitos para la creación -El régimen jurídico -La adscripción de centros docentes para impartir títulos universitarios oficiales y la creación - La regulación del régimen de acceso a las universidades. - La regulación del régimen del profesorado. - La evaluación y la garantía de la calidad y de la excelencia. 	Expedición de títulos.

<p>Artículo 54. Investigación, desarrollo e innovación tecnológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - líneas propias de investigación. - La organización, régimen de funcionamiento, control, seguimiento y acreditación de los centros. - becas y de las ayudas convocadas y financiadas por la Junta de Andalucía. -formación profesional del personal - La difusión de la ciencia. 	<p>-Coordinación de los centros y estructuras de investigación</p>	
<p>Artículo 55. Salud, sanidad y farmacia.</p>	<p>-organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y centros sanitarios</p>	<p>-materia de sanidad interior</p>	<p>-de la legislación estatal en materia de productos farmacéuticos.</p>
<p>Artículo 56. Vivienda, urbanismo, ordenación del territorio y obras públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -La planificación, la ordenación, la gestión, la inspección y el control de la vivienda. -El comercio referido a viviendas -Condiciones de los edificios para la instalación de infraestructuras comunes -Urbanismo. -Ordenación del territorio. -Ordenación del litoral. -Obras públicas. 	<p>-materia de derecho de reversión en las expropiaciones urbanísticas</p>	
<p>Artículo 57. Medio ambiente, espacios protegidos y sostenibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Montes, y servicios forestales. - Vías pecuarias. - Marismas y lagunas, y ecosistemas acuáticos. - Pastos y - zonas de montaña. - Delimitación, regulación, ordenación y gestión integral de los espacios naturales protegido. - Fauna y flora silvestres. - Prevención ambiental. -materia de caza y pesca fluvial y lacustre 	<p>-establecimiento y la regulación de los instrumentos de planificación ambiental y del procedimiento de tramitación y aprobación de estos instrumentos</p>	
<p>Artículo 58. Actividad económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ordenación de la actividad Comercial. -Nuevas tecnologías y artesanía. -Competencias de los mercados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reserva al sector público de recursos monopolios. - Ferias internacionales. 	

	-Servicios, industria, cooperativas., mercado de valores... -Desarrollo de planes.	- Propiedad intelectual e industrial. - Control metales. - Defensa de la competencia económicas	
Artículo 59. Organización territorial.	X		
Artículo 60. Régimen local.	X.		
Artículo 61. Servicios sociales, voluntariado, menores y familias.	X		
Artículo 62. Inmigración.	- Las políticas de integración y participación social, económica y cultural.		-autorizaciones de trabajo de los extranjeros
Artículo 63. Empleo, relaciones laborales y seguridad social.			X
Artículo 64. Transportes y comunicaciones.	- Red viaria de Andalucía. - Transporte marítimo, fluvial y terrestres - Centros de transporte, logística y distribución. - Puertos de refugio, y aeropuertos.		- Puertos y aeropuertos con calificación interés general. - Ordenación del transporte de mercancías y personas
Artículo 65. Policía autonómica.	X... Cuerpo de Policía Andaluza		
Artículo 66. Protección civil y emergencias.	- materia de protección civil		-Salvamento marítimo. -Seguridad nuclear.
Artículo 67. Seguridad y competencias en materia penitenciaria.			X
Artículo 68. Cultura y patrimonio.	-Museos, protección del patrimonio, Archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones no nacionales.		- sobre los museos, bibliotecas, archivos y colecciones.

Artículo 69. Medios de comunicación social y servicios de contenido audiovisual.	- la organización de la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la J.A. y de los servicios públicos de comunicación audiovisual de ámbito local.	-ordenación y regulación y el control de los servicios de comunicación audiovisual	
Artículo 70. Publicidad.	X		
Artículo 71. Turismo.	X		
Artículo 72. Deportes, espectáculos y actividades recreativas.	X		
Artículo 73. Políticas de género.	- La promoción de la igualdad. - La planificación y ejecución de normas y planes en materia de políticas para la mujer. erradicar la discriminación por razón de sexo. - La promoción del asociacionismo de mujeres.	- materia de lucha contra la violencia de género	
Artículo 74. Políticas de juventud.	X		
Artículo 75. Cajas de ahorro, entidades de crédito, bancos, seguros y mutualidades no integradas en el sistema de Seguridad Social.	- La determinación de sus órganos rectores- - El estatuto jurídico. - El régimen jurídico. - El ejercicio de las potestades administrativas. - La regulación de las agrupaciones de cajas de ahorro con sede en Andalucía.		- estructura, la organización, el funcionamiento y la actividad de las entidades de crédito, distintas de las cajas de ahorro y cooperativas. - actividad financiera.
Artículo 76. Función pública y estadística.	- planificación, organización general, la formación y la acción social de su función pública. - Personal laboral. -Estadísticas.	- el régimen estatutario del personal	
Artículo 77. Notariado y registros públicos.			X
Artículo 78. Consultas populares.	X		

Artículo 79. Asociaciones, fundaciones y corporaciones de derecho público.	X		
Artículo 80. Administración de Justicia.		X	
Artículo 81. Juego.	X		
Artículo 82. Protección de datos.		X	
Artículo 83. Denominaciones de origen y calidad.	X		
Artículo 84. Organización de servicios básicos.	Podrá organizar y administrar todos los servicios relacionados con educación, sanidad y servicios sociales y ejercerá la tutela de las instituciones y entidades en estas materias.		

Artículo 85. Ejercicio de las funciones y servicios inherentes a las competencias de la Comunidad Autónoma.. Todas aquellas que les sea inherente.

Artículo 86. Participación en la ordenación general de la actividad económica. La Junta de Andalucía participa en la elaboración de las decisiones estatales

Artículo 87. Procesos de designación de los miembros de los organismos económicos y sociales. Según lo que diga la Constitución y las leyes.

Artículo 88. Coordinación con el Estado. La coordinación de la Junta de Andalucía con el Estado se llevará a cabo a través de los mecanismos multilaterales y bilaterales